

otros (1).» Con este expediente se desembarzó Tello por entonces de los encomenderos, que después de siesta volvieron solos dos, con el procurador mayor de la ciudad Antonio Carbajal y el escribano de cabildo Miguel Lopez de Legaspi. Después de que Tello por largo tiempo les dió audiencia, volvió á desaprobarles el atentado de aquella madrugada, y les protestó que no habia ido á Méjico para destruirlos, sino para favorecerlos, como lo verian en lo sucesivo. Con estas sopesas quedaron los encomenderos algun tanto sosegados; pero después de quince dias, de improviso, presente el virey y tribunales, se pregonaron por la ciudad las leyes controvertidas, lo que alteró tanto á los encomenderos, que poco faltó para que Carbajal no rompiera por en medio de la gente y protestara contra aquellos mandamientos. Movido Tello de estas alteraciones, consoló á los encomenderos, asegurándoles que todo lo que cediera en su perjuicio no se ejecutaría (2), y para el dia siguiente los citó á concurrir á catedral, donde habiendo él cantado una solemne misa, el obispo Zumárraga hizo á los encomenderos un discurso análogo á las circunstancias, dejándolos esperanzados de lo que el visitador les habia prometido. Efectivamente, pocos dias después de sucedido esto, Mendoza y Tello reflexionando en los inconvenientes que podian entonces nacer de la ejecución de aquellas leyes, principalmente de verse reducidas á la miseria las familias de los actuales poseedores de los repartimientos á su muerte, prefiriendo la condescendencia al rigor, mandaron á la ciudad que se juntara el cabildo para nombrar procuradores que pasaran á España y suplicaran al emperador de las leyes que les eran gravosas (3). Para esto destinó aquel regimiento á los capitulares Alonso Villanueva, Gerónimo Lopez y Peralmindes Chirinos (4), y suplicó también á los provinciales de San Francisco, Santo Domingo y San Agustín, que acompañaran á sus diputados en aquel viaje, é interpusieran su autoridad para el buen despacho de aquel negocio. Con estos se dieron á la vela muchos españoles de Méjico que tenían valimiento en la corte.

1545. 32. (5) Las alcaldías de mesta en este año se dieron á Luis de la Torre y á Alonso Bazan: las ordinarias, al licenciado Tello, que se excusó, y en su lugar fué nombrado Alonso Castillo y á Juan de Burgos: la procuraduría mayor á Francisco Vazquez Coronado; la mayordomía á Alonso Velazquez; para una plaza vacante de regidor nombró el rey á Andrés Barrios. Entre tanto Tello, que después de haberse desembarazado de los negocios de los encomenderos, habia abierto la visita de los tribunales, en este año mudó la audiencia y los oficiales reales (6). Quiénes de estos fueron los puestos y cuáles los cargos que se les hicieron, lo ignoro, pues Torquemada, que habla de este suceso, calla uno y otro (7). Al tiempo que esto sucedia en Méjico, los procuradores de los encomenderos se habian dado tanta maña en el negocio que estaba á su cuidado, que consiguieron cédula de Carlos V para que Mendoza y Tello sobreseyesen en los puntos que les eran perjudiciales. Llegada esta noticia á la Nueva-España, Tello incontinenti despojó de sus repartimientos á los oficiales reales y á otros jueces. En esto entendia aquel visitador, cuando en una segunda cédula enviada de los mismos procuradores, le fué á Mendoza el orden de que entre los conquista-

(1) He aquí el lenguaje de la energía de un hombre poseído de su dignidad.
 (2) Geron. cao. 4.
 (3) Lib. capitular.
 (4) Torquemada, p. 1, lib. 3, cap. 15.
 (5) Lib. capitular.
 (6) Torquemada, p. 1, lib. 3, cap. 15.
 (7) Hernandez Girón, p. 1, lib. 1, cap. 4.

dores repartiera las tierras realengas de la Nueva-España. Me parece verisímil que los tres diputados de la ciudad de Méjico y los tres provinciales que pasaron á solicitar estos negocios, habiendo ganado el favor de los validos del emperador, estos abultaron los inconvenientes que nacerian de la ejecución de aquellas leyes, y los temores de tumultos que los poderosos conquistadores podian levantar en la Nueva-España, le sacaron no solo la suspensión de sus mandamientos, sino tambien la repartición de las tierras realengas. Los encomenderos, que reboaban de gusto por estas buenas nuevas, las celebraron con juegos de cañas y corridas de toros. Para complemento de su dicha, sucedió que en aquellos dias murió sin sucesion uno de los encomenderos, y Mendoza con Tello aplicó los repartimientos que habia dejado á su mujer. De este modo con gran sentimiento de los indios de Nueva-España, se desvanecieron las esperanzas que tenian de verse libres de la servidumbre.

1546. 35. (1) El dia de la Circuncision, el ayuntamiento nombró alcaldes de mesta á Juan de Burgos y á Alonso del Castillo: ordinarios, á Luis Marin y á Francisco Santa Cruz: procurador mayor, á Pedro de Villegas; una plaza de regidor la concedió el emperador á Pedro Medinilla. Me inclino á creer que la revocacion de las leyes favorables á los naturales, si no ocasionó en ellos una peste que les sobrevino, ciertamente el abatimiento en que quedaron al ver celebrar con públicos espectáculos su esclavitud, hizo que se contagiaron. El fin del año antecedente y este, son notables en la historia por esta peste que cundió con tanta mortandad y celeridad entre solos los naturales, que en seis meses que tuvo de duracion segun Grijalva, autor respetable, de las seis partes de los indios murieron las cinco, bien (2) que otros autores dicen que sobre ochocientos mil fallecieron. El mismo Grijalva cuenta que en el aire, agua y tierra en diversas partes de aquellos reinos se vieron muchos raros fenómenos que anunciaban gran desolacion en aquella tierra. Acaso los ánimos atemorizados con la peste creyeron fácilmente los prodigios que se divulgaban. El virey Mendoza, que vió á los mejicanos en poco tiempo contagiados, destinó varios edificios para que les sirvieran de hospitales en donde se les acudia con todo regalo. Dió tambien sus órdenes á los gobernadores, corregidores etc., para que por toda la Nueva-España por donde cundia el mal, se hicieran los mismos oficios de caridad. Providencias que le adquirieron el renombre de padre de los mejicanos. Extremáronse tambien en el alivio de los apastados los españoles ricos de Méjico, pero sobre todos el obispo Zumárraga, y no dudo que por sus oraciones cesó aquel azote, después de seis meses. En el mismo año, segun conjeturo á tiempo que la peste habia cesado, se descubrió una rebelion que los muchos negros esclavos de Méjico tramaban unidos con los indios tenochas y tlaltelolcoas. Un negro de los conjurados temeroso de las muertes de los españoles que se debian en un dia ejecutar, ó acaso movido de la esperanza de algun gran premio, dió aviso del malvado proyecto. El juez á quien se hizo esta delacion, la participó á Mendoza, que procedió en aquella materia con toda la cautela imaginable, y habiendo averiguado que cuanto el delator habia referido era cierto, por sentencia de la audiencia, los autores de aquella conjuracion fueron ejecutados. Mientras que Mendoza y la audiencia entendian en hacer estas pesquisas, el visitador Tello seguia en el cumplimiento de su comision; y siendo uno de los puntos

(1) Gil Gonzalez Dávila, Teat. Ecles. de las iglesias de las Ind. Occid. tom. 1, fol. 50.
 (2) Torquemada, p. 1, lib. 3, cap. 22, ó Avila Padilla, Hist. de Méjico, lib. 1, cap. 25.

principales de ella el convocar á los obispos de la Nueva-España para que arreglaran lo que convenia al bien espiritual de los indios, desde fines del año anterior les habia participado estos deseos de Carlos V. Efectivamente, en este año se juntaron todos en Méjico, menos el obispo de Chiapa, que ya lo era don fray Bartolomé de las Casas, que estaba (1) detenido algunas jornadas de la capital por insinuacion de Mendoza, que temia de los encomenderos grandes alborotos al ver aquel obispo, pues les constaba que habia sido el principal autor para despojar á sus herederos de los repartimientos. Después de algun tiempo que Mendoza dispuso los ánimos de aquellos españoles, le alzó la prohibicion de entrar en la ciudad y con uno de sus familiares lo envió á cumplimentar por su bienvenida; pero aquel integro prelado respondió á su recado, que no le causara extrañeza que él no pasara en persona á agradecerle su favor, porque lo tenia por excomulgado con toda la audiencia, á causa de haber dado sentencia del corte de la mano contra un clérigo de Oajaca.

34. Juntos entre tanto los obispos y los superiores de San Francisco, Santo Domingo, San Agustín y otros eclesiásticos de probada virtud y ciencia, determinaron ante todas cosas tratar de poner reparos en la intolerable licencia de los españoles de hacer esclavos á los indios, porque este bárbaro modo de proceder con gente pacifica, era uno de los mayores impedimentos para su reduccion. No puede menos de causar admiracion al que leyere esta historia, que después de los repetidos decretos de los reyes de España sobre esta materia, después de lo que trabajaron el presidente Fuenleal y el actual virey Mendoza en abolir esta inhumana costumbre de los españoles, aun en este tiempo continuara. Pero esta es la condicion del vicio de la codicia, que si á los principios no se sofoca, arraigado es muy difícil de extirpar. Pero vamos á la historia: luego que Mendoza supo esta

(1) Remesal. hist. de Chiapa y Quauhtemala., lib. 7, cap. 16.

determinacion de los obispos, les suplicó que de aquel punto no trataran. Prohibicion muy sensible á aquellos padres, que se veian congregados inútilmente. No obstante, encomendaron á Dios el negocio, seguros de que tocara en el corazon de Mendoza y les alzaria aquella prohibicion, como en efecto sucedió. Con esta ocasion se celebraba no sé qué funcion en Catedral, á que asistió el virey, y el predicador fué el obispo de Chiapa, quien entre otras cosas trajo á cuento el capítulo 30 de Isaías en que Dios hablando al pueblo de Israel, le dice: que habia provocado su ira por no querer oír su ley: de aquí sacó aquel obispo lo peligroso que era atar las lenguas á los prelados sobre la ley de Dios. De lo que proveyó después el virey, se conoció la eficacia que dió Dios á aquel sermón, pues permitió que los eclesiásticos que no eran obispos, trataran el punto de si era ó no licita la esclavitud de los indios. No quiso que á dicha conferencia asistieran los obispos, porque siendo protectores de ellos los encomenderos, decian que seguramente resolverian á su favor. En el convento de dominicanos se juntaron estos eclesiásticos, y unánimes resolvieron que por ningun título era licita la esclavitud de los indios, y que los que hasta entonces habian sido esclavos se ahorraran. Esta decision con aplauso de los naturales de Nueva-España, se publicó por toda ella, y aun por las islas, para que constara que cuanto en aquella materia habian ejecutado los españoles, era contrario al derecho divino y humano. A mas de esto, los obispos en las diversas sesiones que tuvieron, fuera de otras resoluciones que no pertenecen á esta historia, decretaron, que los encomenderos negligentes en tener ministros eclesiásticos en sus repartimientos que enseñaran la doctrina cristiana y administraran los Sacramentos á aquellos neófitos, fueran privados de sus encomiendas y compelidos á restituir todo lo que de ellos habian percibido, cuyo producto se aplicaria á la enseñanza de aquellos y de otros indios. Acabada esta junta, y con ella la comision del visitador Tello, este se volvió á España á dar cuenta al emperador.